

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., junio 4 de 2021

REF: N° 1100140030782019-00937-00

No se tiene en cuenta la dirección electrónica informada por la parte actora para efectos de notificación del ejecutado, dado que el demandado se encuentra retirado del Ejército Nacional desde el 12 de abril de 2019, según lo informó el Ministerio de Defensa Nacional (fl 6 archivo 002). Por lo tanto, se le autoriza para que gestione su enteramiento de conformidad con los artículos 291 y 292 del c. G. del P. en la dirección física incorporada en la demanda. Para ello, deberá acatar las precisiones efectuadas en auto del 09 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

DLR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f943150564d51906d35c2b550dec8796dc0400c3b9da327815b981b5de683c7

Documento generado en 07/06/2021 09:39:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>